

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Liquidaciones.

Silverio y Manuel Romero Couñago. Paseo de la Victoria, 33. Córdoba. Expediente 0338/93. Cuota a pagar 414.151 ptas.

Córdoba, 14 de diciembre de 1994.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de Posadas, Córdoba) y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incurso automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba) o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria conforme al art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Liquidaciones.

Flores Medina, Manuel. Belén 58. Palma del Río (Córdoba).

Liquidación núm. 488/94. Expediente 125/91-T. Importe 54.840 ptas.

Leal Sánchez, Manuel. Blas Infante, 1, 2.º, 2. Córdoba. Liquidación núm. 1169/93. Expediente 1127/91-T. Importe 34.662 ptas.

Luque Soldán, Manuel. Camino de la Barca, 4, 1.º, 4. Córdoba.

Liquidación núm. 579/94. Expediente 716/92-T. Importe 44.146 ptas.

Rodríguez Carrillo, Antonio. Raimundo Lulio, 8, 4.º, 1. Córdoba.

Liquidación núm. 487/94. Expediente 870/92-T. Importe 32.298 ptas.

Selfa Martínez, Adolfin. Avda. Carrilet 224, 2.º, 1.º Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Liquidación núm. 478 y 479/94. Expte. 1576/90. Importe 103.342 ptas.

Valoraciones-Liquidaciones.

Martín López, Antonio. Nueva, 8, portal 3, 2, A. Palma del Río (Córdoba). Expediente 371/93-T.

Bienes que se valoran: Vivienda grupo Lucano. Bloque 3, 2.º, 1, de Palma del Río (Córdoba).

Valor declarado: 1.875.000 ptas. Valor comprobado: 2.000.000 ptas. Liquidación núm. 399/94. Importe 7.725 ptas.

Valoraciones.

Pérez García, José. Avda. Madrid, 1. Palma del Río (Córdoba).

Bienes que se valoran: Parcela tierra conocida por Atalaya de los Sesmos, término de Hornachuelos (Córdoba). Expediente 422/94.

Valor declarado: 6.000.000 ptas. Valor comprobado: 10.564.360 ptas.

Córdoba, 14 de diciembre de 1994.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abónar, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incurso automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

#### Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria conforme al art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

#### Tasación pericial contradictoria.

Caso de no estar conforme con la nueva valoración practicada, debe manifestar ante esta Oficina el nombre y circunstancias del Perito que designe por su parte. Ello en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación. En igual plazo, contado desde la fecha en que lo designe, el perito nombrado por Vd. deberá aportar ante esta Oficina las notas de tasación de los bienes.

#### Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

#### Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

#### Valoraciones.

Sánchez Martín, José. Expediente 1655/90.  
Bienes que se valoran: Vivienda en C/ Maestro Priego López núm. 12 de Córdoba.  
Valor declarado: 1.400.000 ptas. Valor comprobado: 2.240.000 ptas.

García Bustos, José. Expediente 8615/91.  
Bienes que se valoran: Cesación de comunidad y adjudicación. Lote dos parcelas al sitio de Puente de Alcolea, término de Córdoba.  
Valor declarado: 1.175.232 ptas. Valor comprobado: 4.590.750 ptas.

Talleres Laguna. Expediente 2620/90.  
Bienes que se valoran: Constitución Comunidad de Bienes.  
Valor declarado: 2.000.000 ptas. Valor comprobado: 4.000.000 ptas.

#### Liquidaciones.

Cordopal, S.L. Expediente 12101/91.  
Liquidación núm. TO-577/94. Importe: 62.831 ptas.

García Manzanares, Manuel Gabriel. Expediente 8972/90.  
Liquidación núm. TO-633/94. Importe: 95.300 ptas.

Redondo Camacho, Francisco Javier. Expediente: 903119/93.  
Liquidación núm. ID-252/94. Importe: 896 ptas.  
Liquidación núm. T7/20/94. Importe: 5.773 ptas.

#### Tasación pericial contradictoria.

Martínez Urbano, Manuel. Expediente 9053/89.  
Bienes objeto de la tasación: Solar en C/ Doctor Fleming, de Baena de 377,14 m<sup>2</sup>. Valor declarado: 5.693.100 ptas. Valor resultado de la tasación: 11.310.000 ptas.

Solar en C/ Doctor Fleming de 219 m<sup>2</sup>, de Baena.  
Valor declarado: 3.306.900. Valor resultado de la tasación: 6.570.000 ptas.

Roldán Moreno, Francisco. Expediente 238-TP y AJD/991.

#### Presentación 461-TO-991.

Bienes objeto de la tasación: Parcela de terreno sita en el partido de Campo de Aras, de Granada. Valor declarado: 2.400.000 ptas. Valor resultado de la tasación: 3.592.500 ptas.

#### Petición de datos y resoluciones.

Onieva Cortés, Manuel. Expediente 5478/94. Fraccionamiento 19/94. Documentación que se le requiere: Fotocopia compulsada de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificación negativa del último ejercicio, y compromiso de aval bancario, según modelo oficial.

Mora Díaz, Manuel. Liquidación T5-660/92 de 692.159 ptas.

Resolución por la que se le concede el aplazamiento/fraccionamiento de la certificación de descubierto TR-1204/03-05-93, de un total de ptas. 962.288, procedente de la liquidación de referencia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso económico administrativo ante la Secretaría Delegada del T.E.A.R. de Andalucía, si se trata de tributos cedidos; o ante la Junta Provincial de Hacienda, si es el caso de tributos propios, dentro de los quince días siguientes al de su notificación.

Córdoba, 14 de diciembre de 1994.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre periodo de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se cita. (2-J-190).*

Aprobado el proyecto de referencia, con fecha 6 de octubre de 1994, se acordó con fecha 8 de noviembre de 1994, por la Dirección General de Carreteras, de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: JA-2-J-190. Acondicionamiento de la